



ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

CONSEJO - 298ª Sesión

C/018/2015
12 de octubre de 2015

Informe de actividades del Consejo

De conformidad con el Artículo 10, párrafo 6, del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe:

El Consejo rendirá a la Conferencia General un Informe anual sobre sus actividades, así como los informes especiales que considere convenientes o que la Conferencia General le solicite.

I. Composición del Consejo y sesiones celebradas en 2014 y 2015

Los cinco Estados Miembros del Consejo este año han sido: Argentina, Ecuador, Venezuela (electos para el período de 2012-2015), México y Paraguay (2014-2017). Durante 2014 y 2015, la Presidencia fue alternada conforme al Artículo 12 del Reglamento del Consejo:

La Presidencia del Consejo corresponderá, por turno, a los Estados Miembros del propio Consejo enumerados en orden alfabético en idioma español. Cada Presidente permanecerá en funciones por espacio de dos meses calendario.

2014	País
Enero-Febrero	Argentina
Marzo-Abril	Ecuador
Mayo-Junio	México
Julio-Agosto	Paraguay
Septiembre-October	Venezuela
Noviembre-Diciembre	Argentina
2015	País
Enero-Febrero	Ecuador
Marzo-Abril	México
Mayo-Junio	Paraguay
Julio-Agosto	Venezuela
Septiembre-October	Argentina
Noviembre-Diciembre	Ecuador

En 2014 y 2015, el Consejo celebró 12 sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria en la sede del Organismo:

Sesión	Fecha	Estados Miembros	Observadores	Acta
2014				
286 ^a	11 de febrero de 2014	Argentina Ecuador México Paraguay Venezuela	Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Haití, Jamaica, Honduras, Nicaragua, Panamá y Perú	C/AR/286Rev.
287 ^a	10 de abril de 2014	Argentina Ecuador México Paraguay Venezuela	Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Panamá, Perú	C/AR/287Rev.
58 ^a <i>Extra-ordinaria</i>	15 de mayo de 2015	Argentina Ecuador México Paraguay Venezuela	Nicaragua	C/E/AR/58 Rev.
288 ^a	19 de junio de 2014	Argentina Ecuador México Paraguay Venezuela	Bolivia, Brasil, Costa Rica, Cuba, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, República Dominicana	C/AR/288Rev.
289 ^a	21 de agosto de 2014	Argentina Ecuador México Paraguay	Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Jamaica, Perú	C/AR/289Rev.
290 ^a	25 de septiembre de 2014	Argentina Ecuador México Paraguay Venezuela	Bolivia, Brasil, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Jamaica, Nicaragua, Perú	C/AR/290Rev.
291 ^a	9 de octubre de 2014	Argentina Ecuador México Paraguay Venezuela	Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Guatemala, Jamaica, Nicaragua, Perú, República Dominicana	C/AR/291Rev.

2015				
292 ^a	15 de enero de 2015	Argentina Ecuador México Paraguay Venezuela	Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Nicaragua, Perú, República Dominicana y Uruguay	C/AR/001/2015
293 ^a	26 de febrero de 2015	Argentina Ecuador México Paraguay Venezuela	Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Jamaica, Nicaragua y Perú	C/AR/002/2015
294 ^a	15 de abril de 2015	Argentina Ecuador México Paraguay	Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Jamaica, Nicaragua, Perú y Uruguay	C/AR/003/2015
295 ^a	2 de julio de 2015	Argentina Ecuador México Paraguay Venezuela	Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Perú y Uruguay	C/AR/004/2015
296 ^a	9 de julio de 2015	Argentina Ecuador México Paraguay Venezuela	Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Guatemala y Uruguay	C/AR/005/2015
297 ^a	3 de septiembre de 2015	Argentina Ecuador México Paraguay Venezuela	Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Haití, Jamaica y Uruguay	C/AR/006/2015

II. Decisiones tomadas por el Consejo del OPANAL en 2014 y 2015

A lo largo de estos años, el Consejo conoció diversos temas relativos al funcionamiento del Organismo sobre los cuales tomó las siguientes decisiones:

- ❖ Toma de posesión del Secretario General: Durante la primera sesión del Consejo de 2014, Sesión 286^a, celebrada el 11 de febrero el Embajador Luiz Filipe de Macedo Soares tomó posesión del cargo de Secretario General. En esa ocasión también se dio la bienvenida a dos nuevos Miembros del Consejo elegidos por la Conferencia General el 19 de noviembre de 2013: México y Paraguay.
- ❖ Participación del OPANAL en foros internacionales: el Consejo siempre fue informado de los viajes y de la participación del Secretario General en distintos foros internacionales. Cabe destacar la participación del Secretario General en la II Conferencia sobre Impacto Humanitario de las Armas Nucleares (13 y 14 de febrero de 2014), la Comisión de Seguridad Hemisférica de

la Organización de los Estados Americanos (videoconferencia 20 de marzo de 2014), la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (28 de enero de 2015), la Conferencia de Desarme (17 de marzo), la IX Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP 23 de abril a 2 de mayo de 2015), la III Conferencia de las Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia (24 de abril de 2015) y la Primera Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas (octubre 2014 y octubre 2015).

- ❖ Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC): el Secretario General informó al Consejo sobre su asistencia a la III Cumbre de la CELAC celebrada en Costa Rica (28-29 de enero). A pesar de ser designado como el órgano especializado de la CELAC para temas de desarme nuclear y no proliferación, el Secretario General no tuvo acceso a las discusiones relevantes sobre el tema y no fue permitida su presencia en la sala más que en la sesión inaugural de la Cumbre. Por lo tanto, en su 293ª Sesión, el Consejo estuvo de acuerdo en la importancia que tiene para futuras cumbres de la CELAC que se defina mejor la participación del OPANAL como órgano especializado. Por ello se recomendó que todos los Representantes hicieran un llamado a sus Cancillerías en este sentido.
- ❖ 47º y 48º Aniversarios del Tratado de Tlatelolco: durante su 286ª Sesión, el Consejo aprobó emitir un comunicado en ocasión del 47º Aniversario del Tratado de Tlatelolco (Doc. S/BP/62). En su 292ª Sesión, el Consejo aprobó las propuestas de realizar dos actividades conmemorativas para el 48º Aniversario del Tratado de Tlatelolco, mismas que se llevaron a cabo exitosamente. En primer lugar, el viernes 13, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, ofreció una comida en el Palacio Nacional a la que asistieron Miembros del Cuerpo Diplomático y autoridades nacionales. En esa ocasión, en su discurso de bienvenida, el Presidente resaltó la importancia del Tratado de Tlatelolco en términos mundiales y regionales. El sábado 14 de febrero se realizó, junto con la Delegación Cuauhtémoc de la Ciudad de México, una ceremonia de izamiento de banderas y reinauguración de la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, donde participaron los Representantes de 17 Estados Miembros. La tercera actividad fue una conferencia impartida por el escritor mexicano Jorge Volpi y un vino de honor para conmemorar el aniversario del Tratado (lunes 16 de febrero en la Sede del Instituto Panamericano de Geografía e Historia).
- ❖ Resolución CG/E/Res.568 “Informe del Secretario General” adoptada por la Conferencia General (19 noviembre 2014): el resolutivo 6 instruyó al Secretario General a:

***Reconvocar** a la XXIII Sesión Extraordinaria de la Conferencia General el día 25 de marzo de 2015 con el propósito de considerar la contribución del OPANAL para la III Conferencia de Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia y para la IX Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, ambas a celebrarse en abril en la ciudad de Nueva York.*

Al respecto, el Consejo decidió en su 293ª Sesión que la Secretaría enviara una nota a todos los Estados con la recomendación del Consejo de no reconvocar el período de sesiones de la Conferencia General considerando principalmente que las negociaciones sobre los documentos para ambas declaraciones las harían los representantes de los Estados Miembros en Nueva York o en Ginebra y que los preparativos para la participación del Secretario General en dichas conferencias no implicaban la negociación de documentos. Mediante la nota S-064/2015 (27 de febrero) se sometió a un procedimiento de silencio la aprobación de los Estados Partes para que el XXIII Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General no se reconvocara.

- ❖ Educación para el desarme nuclear y la no proliferación: durante sus sesiones de 2014 y 2015, el Consejo recibió informes del coordinador del Grupo de Trabajo de Educación (GTE). En su 294ª Sesión, el Consejo decidió que el Secretario General debería enviar una nota a los Estados Miembros para solicitarles informar sobre las actividades que llevan a cabo en materia de educación para el desarme (se envió la nota S-146/2015 a los Cancilleres el 10 de junio).

El Consejo fue informado acerca de las diversas actividades académicas en las que participó el Secretario General como seminarios y conferencias en distintas universidades.

En su 288ª Sesión, el Consejo aprobó que el OPANAL copatrocinara la Escuela de Verano sobre Desarme Nuclear y No Proliferación organizada por el Instituto Matías Romero de la Cancillería mexicana y el *James Martin Center for Nonproliferation Studies* (7-11 julio de 2014). Considerando el éxito que tuvo el primer año, la Cancillería mexicana decidió hacer una segunda edición de la Escuela de Verano y en su 295ª Sesión, el Consejo aprobó el copatrocinio del OPANAL nuevamente (13-17 de julio de 2015).

Por otro lado, el Secretario General informó al GTE y posteriormente al Consejo (297ª Sesión) sobre los distintos programas de pasantías disponibles en la Secretaría (Doc. C/013/2015). Principalmente cabe resaltar la propuesta de la pasantía para estudiantes universitarios provenientes de Estados Miembros del Caribe sin representación en México que sería viabilizada mediante un proyecto de cooperación con el Gobierno del Reino de los Países

Bajos. Ese proyecto se incluye entre las medidas para fomentar la participación de los Estados del Caribe.

El Consejo conoció en su 297ª Sesión la “Propuesta para la impartición del curso básico sobre Desarme Nuclear y No Proliferación” (Doc. C/012/2015) y decidió autorizar su presentación a la Conferencia General en su XXIV Período Ordinario de Sesiones.

- ❖ Coordinaciones en Nueva York, Ginebra y Viena: el Consejo conoció en su 289ª Sesión los ofrecimientos de Ecuador y México de coordinar las labores del OPANAL tanto en Nueva York como en Viena. El Secretario General solicitó al Grupo de Estados Miembros de América Latina y el Caribe (GRULAC) en cada sede que decidieran sobre qué país coordinaría primero. Como se informó al Consejo en su 290ª Sesión, el GRULAC en cada sede acordó que Ecuador sería el coordinador de septiembre 2014 a agosto 2015 y México de septiembre 2015 a agosto 2016. En su 297ª Sesión, el Consejo reconoció la labor de apoyo brindado por las Misiones Permanentes de Ecuador en Nueva York y en Viena, así como de la Misión Permanente de Argentina en Ginebra a lo largo del año. Asimismo, se ratificó la coordinación de México en Nueva York y en Viena para el período de septiembre de 2015 a agosto de 2016. Se espera que Argentina pueda seguir asegurando la coordinación en Ginebra.
- ❖ Sede del Organismo: desde el 2014, el Consejo fue informado sobre la búsqueda de un nuevo inmueble para trasladar la sede del Organismo, conociendo las incidencias presupuestarias que resultarían del traslado. El 19 de junio de 2014 se llevó a cabo una sesión extraordinaria para aprobar el traslado de la sede del Organismo a la propiedad ubicada en Juana de Ibarbourou 412-1. El Consejo acordó que se sometería a un procedimiento de silencio la decisión de firmar el contrato considerando que estaba pendiente el permiso de uso de suelo. La propiedad se perdió porque no fue otorgado a tiempo el permiso correspondiente. Posteriormente en 2015 el Secretario General retomó la búsqueda de una nueva sede. En su 294ª Sesión, el Consejo aprobó que el Secretario General suscribiera la firma del contrato de arrendamiento para la propiedad ubicada en el número 61 de la calle Milton, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, así como el pago del depósito en garantía y de la remodelación. Posteriormente, en ocasión de la 295ª Sesión del Consejo, se inauguró la nueva sede con la presencia de 15 Embajadores de los Estados Miembros.
- ❖ Grupo de Trabajo para el Análisis y Revisión del Reglamento Financiero: a lo largo de 2014 el Consejo fue informado sobre los avances de este grupo de trabajo. En su 290ª Sesión conoció las

propuestas del Reglamento Financiero Enmendado y de las Normas que Regulan el Funcionamiento de la Secretaría. Ambos documentos fueron presentados a la Conferencia General en su XXIII Período Extraordinario de Sesiones (19 de noviembre 2014) y fueron adoptados.

III. Sistema de Control

El Tratado de Tlatelolco establece en su Artículo 10, párrafo 5,

Además de las atribuciones que le confiere el presente Tratado y de las que le asigne la Conferencia General, el Consejo, a través del Secretario General, velará por el buen funcionamiento del Sistema de Control, de acuerdo con las disposiciones del presente Tratado y con las decisiones adoptadas por la Conferencia General.

Entre los artículos que conforman el Sistema de Control (12 al 18), el Artículo 14 es el que conlleva un cumplimiento periódico y el que constituye la principal obligación de los Estados Miembros en relación al Sistema de Control. Durante cada sesión del Consejo, el Secretario General informa sobre el estado de cumplimiento con el Artículo 14, párrafo 1, del Tratado de Tlatelolco, que establece:

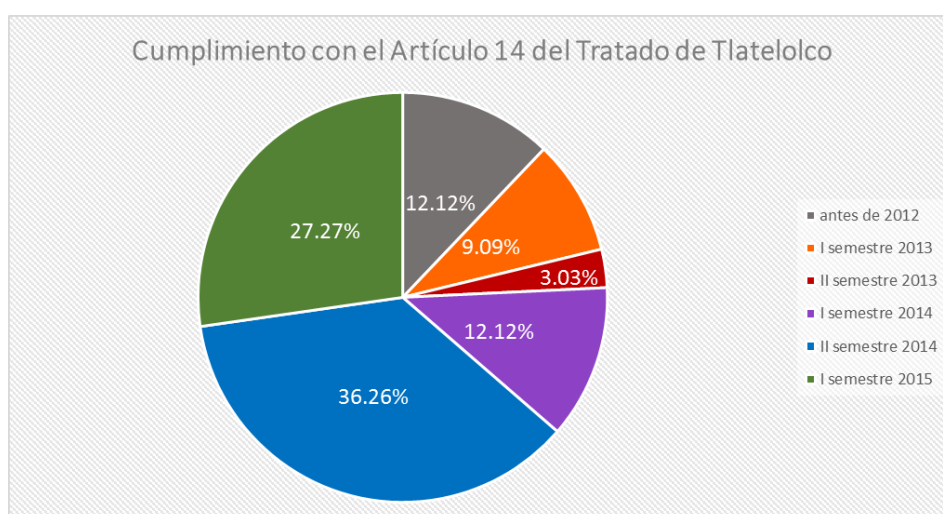
Las Partes Contratantes presentarán al Organismo y al Organismo Internacional de Energía Atómica, para su conocimiento, informes semestrales en los que se declare que ninguna actividad prohibida por las disposiciones del presente Tratado ha tenido lugar en sus respectivos territorios.

Es mediante estos informes semestrales que los Estados Partes en el Tratado reiteran su cumplimiento y compromiso con el Artículo 1 del Tratado:

1. *Las Partes Contratantes se comprometen a utilizar exclusivamente con fines pacíficos el material y las instalaciones nucleares sometidos a su jurisdicción, y a prohibir e impedir en sus respectivos territorios:*
 - a. *El ensayo, uso, fabricación, producción o adquisición, por cualquier medio, de toda arma nuclear, por sí mismas, directa o indirectamente, por mandato de terceros o en cualquier otra forma, y*
 - b. *El recibo, almacenamiento, instalación, emplazamiento o cualquier forma de posesión de toda arma nuclear, directa o indirectamente, por sí mismas, por mandato a terceros o de cualquier otro modo.*
2. *Las Partes Contratantes se comprometen, asimismo, a abstenerse de realizar, fomentar o autorizar, directa o indirectamente, el ensayo, el uso, la fabricación, la producción, la posesión o el dominio de toda arma nuclear o de participar en ello de cualquier manera.*

En las sesiones del Consejo, el Secretario General constantemente reiteró el llamado a los Estados Miembros sobre la relevancia de cumplir con este artículo del Tratado de Tlatelolco que no es facultativo, sino una obligación jurídica fundamental. En este sentido, el cumplimiento debería ser de 100%, sin embargo, hasta el [12 de octubre] de 2015 están completamente al día – tras haber entregado su informe para el primer semestre de 2015 – solamente **nueve Estados Miembros (27%)**. Doce Estados Miembros han informado hasta el segundo semestre de 2014. Con ello, 63% de los Estados Miembros están relativamente al día con esta obligación. Asimismo, cuatro Estados Miembros han cumplido con informar hasta el primer semestre de 2014 (12%). En el año 2013, un Estado informó hasta el segundo semestre y tres enviaron sus informes correspondientes al primer semestre (9%). Finalmente, hay cuatro Estados que han incumplido con este artículo durante 8 semestres o más (Anexo 1).

Cumplimiento con el Artículo 14					
antes de 2012	I semestre 2013	II semestre 2013	I semestre 2014	II semestre 2014	I semestre 2015
Bahamas	República Dominicana	Grenada	Dominica	Antigua & Barbuda	Argentina
Barbados	Saint Lucia		Panamá	Belize	Brasil
Bolivia	Trinidad & Tobago		Saint Vincent & the Grenadines	Cuba	Chile
Honduras			Uruguay	Ecuador	Colombia
				El Salvador	Costa Rica
				Guatemala	Jamaica
				Guyana	México
				Haïti	Nicaragua
				Perú	Paraguay
				Saint Christopher & Nevis	
				Suriname	
				Venezuela	



Si bien no es parte del Sistema de Control, el Artículo 24 del Tratado de Tlatelolco comprende una obligación de las Partes que también implica informar a la Secretaría:

Una vez que haya entrado en vigor el presente Tratado, todo acuerdo internacional que concierna cualquiera de las Partes Contratantes, sobre las materias a que el mismo se refiere, será notificado inmediatamente a la Secretaría, para que ésta lo registre y notifique a las demás Partes Contratantes.

El cumplimiento de este Artículo no exige periodicidad específica, no obstante, hasta el [2 de octubre] cuatro Estados (Antigua and Barbuda, Jamaica, México y Paraguay) han comunicado a la Secretaría la firma de acuerdos pertinentes o han informado no haber firmado ningún acuerdo en las materias que conciernen al Tratado desde la última vez que notificaron a la Secretaría (Anexo 1). Tres Estados Miembros nunca han enviado un informe al respecto (Belize, Costa Rica y Saint Vincent and the Grenadines).

El Consejo también fue informado en sus sesiones 287, 289 293 y 296 sobre las comunicaciones enviadas por el Secretario General para recordar a los Estados Miembros sobre la importancia de cumplir con los artículos 14 y 24, y solicitar a los Estados que no lo han hecho firmar y/o ratificar las enmiendas al Tratado de Tlatelolco (notas S-19576 del 25/2/2014, S-19717 del 2/7/2014, S-065/2015 del 27/2/2015 y S-178/2015 del 7/8/2015).

IV. Firma y Ratificación de las Enmiendas al Tratado de Tlatelolco

Durante este año el Gobierno de México, en su calidad de Depositario del Tratado de Tlatelolco, recibió el depósito del instrumento de Ratificación para la enmienda al Artículo 25 y el instrumento de Adhesión a las enmiendas a los artículos 14, 15, 16, 19, 20 del Gobierno de Grenada el 3 de marzo de 2015. El Secretario General informó a los Estados Miembros al respecto mediante nota S-026/2015 y al Consejo durante su 293ª Sesión.

V. Obligaciones financieras de los Estados Parte en el Tratado de Tlatelolco y Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Las obligaciones financieras de los Estados Parte en el Tratado de Tlatelolco se establecen en el párrafo 3 del Artículo 9 de dicho instrumento jurídico.

El Consejo fue informado en cada una de sus sesiones del estado que guarda la recaudación de cuotas (Anexo II), conforme se fueron registrando los pagos de contribuciones en las cuentas bancarias del Organismo.

El estado de la recaudación de cuotas hasta 2014 fue presentado por la CCAAP en su Informe a la Conferencia General en su XXIII Período Extraordinario de Sesiones, (Doc. CG/E/667). La recaudación de ese ejercicio cerró al 31 de diciembre de 2014 en \$234,552.09 USD (60.10% del presupuesto) y al cierre del tercer trimestre de 2015 se alcanzó el monto de \$331,475.79 USD (84.94% de la recaudación 2014).

Al 7 de octubre de 2015, la situación del estado de recaudación de cuotas era preocupante – apenas 36.57% de los recursos aprobados para el 2015 –, razón por la cual el Consejo consideró elevar a la consideración de la Conferencia General un Informe Especial sobre la recaudación de cuotas (Doc. C/016/2015Rev.Corr. y el Proyecto de Resolución CG/L.01/2015), de conformidad con el Artículo 10, párrafo 6, del Tratado de Tlatelolco. Cabe destacar que el Informe Especial presenta una propuesta de plan de pagos para regularizar la situación de incumplimiento de obligaciones financieras de siete Estados Miembros que tienen pendiente el pago de sus cuotas desde que ratificaron el Tratado de Tlatelolco.

La Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sesionó durante 2014 en seis ocasiones (Sesiones 111^a, del 30 de enero; 112^a del 27 de febrero; 113^a del 3 de abril; 114^a del 29 de mayo; 115^a del 7 de agosto y 116^a del 17 de septiembre (Documentos: CCAAP/AP/111; CCAAP/AP/112, CCAAP/AP/113, CCAAP/AP/114, CCAAP/AP/115 y CCAAP/AP/116. El Presidente de la CCAAP (Nicaragua en 2014) informó sobre los resultados de sus reuniones al Consejo (el detalle de las actividades de 2014 se puede consultar en el Informe de la CCAAP a la Conferencia General Doc. CG/E/667).

Durante 2015 la CCAAP sesionó en cuatro ocasiones (Sesiones 117^a, del 22 de enero; 118^a, del 7 de julio; 119^a, del 27 de agosto y 120^a, del 1 de octubre) y sus acuerdos se registraron en las actas de cada sesión (Documentos: CCAAP/001/2015, CCAAP/0002/2015, CCAAP/003/2014 y CCAAP/004/2015, respectivamente).

En cada sesión del Consejo, el Presidente de la CCAAP presentó al Consejo un informe sobre los temas que analizó la Comisión y transmitió sus recomendaciones en aquellos temas que requerían de la aprobación del Consejo. Entre ellos destacan los siguientes:

- ❖ Posterior a la 117ª Sesión de la CCAAP, el Consejo fue informado sobre la elección del Presidente de la CCAAP para el año 2015 (Chile). Asimismo conoció las gestiones realizadas por el Secretario General para continuar con la búsqueda de una nueva sede para el Organismo.

En la misma sesión, la CCAAP evaluó la situación financiera del Organismo al cierre de 2014 (Doc. CCAAP/002/2015) y acordó presentar al Consejo la aprobación de ejercer en 2015 algunos recursos del Presupuesto de 2014, entre ellos los recursos para el traslado de la Sede (\$11,000.00 USD). El Consejo aprobó este traslado de recursos.

En cuanto a autorizaciones para el traspaso entre partidas del ejercicio 2014, la CCAAP presentó al Consejo su recomendación para aprobar el traspaso de \$2,500.00 USD de la partida “Gastos de Oficina” a la partida “Gastos de Conferencia General”, considerando que a ésta última partida no fueron asignados recursos en 2014. El Consejo aprobó efectuar el traspaso entre partidas durante la 293ª Sesión.

- ❖ En el informe de su 118ª Sesión, la CCAAP presentó al Consejo los Estados de Cuenta y Dictamen del Auditor Externo del ejercicio 2014 (Doc. CCAAP/005/2015), recomendando que fueran presentados a la Conferencia General, junto con el correspondiente Proyecto de Resolución (Doc. CG/L.03/2015). El Consejo analizó los documentos referidos en su 296ª Sesión y acordó someterlos a la consideración de la Conferencia General.

En la misma sesión, la CCAAP analizó el informe de gastos del traslado de la Sede (CCAAP/004/2015) en el que se detallaron los gastos incurridos en la remodelación del inmueble, la mudanza y el acondicionamiento de oficinas, y que a esa fecha sumaron \$10,599.66 USD. Estos gastos fueron financiados con los recursos del ejercicio 2014 etiquetados para el traslado de la sede. Asimismo, la CCAAP dio cuenta al Consejo de que \$2,500.00 USD provenientes de los ahorros de los dos primeros meses del año 2015 aún estaban disponibles. El Consejo autorizó utilizar ese monto en caso de ser necesario para cubrir gastos relacionados al traslado de la sede (294ª Sesión).

- ❖ En materia presupuestal, la CCAAP analizó en su 119ª Sesión el Proyecto de Presupuesto y Escala de Cuotas para el ejercicio económico 2016 (Doc. CCAAP/008/2015) que recomendó al Consejo presentar a la Conferencia General. La Secretaría elaboró dicho proyecto sobre la base de no incrementar el monto del presupuesto anual respecto al aprobado en 2015. Con ello, no se modificó la escala de cuotas aunque se realizó una redistribución en algunas

partidas con miras a cubrir los gastos de la nueva Sede y asignar recursos de acuerdo con la participación del OPANAL en foros internacionales y con el fortalecimiento de la agenda de educación bajo instrucciones de la Conferencia General. El detalle de dichas modificaciones se encuentra en el Memorandum CG/08/2015 y en el correspondiente Proyecto de Resolución (CG/L.04/2015) que el Consejo avaló someter a consideración de la Conferencia General.

- ❖ En esa misma sesión, la CCAAP analizó las dificultades de algunos Estados Miembros para registrar el pago de sus cuotas cuando se aplican comisiones de intermediación bancaria, situación que afecta la programación futura de pagos (Doc. CG/06/2015). La CCAAP recomendó al Consejo en su sesión 297ª Sesión, someter a la consideración de la Conferencia General una solución definitiva a esta situación por lo que se preparó el Proyecto de Resolución CG/L.02/2015).
- ❖ La CCAAP informó al Consejo en su 298ª Sesión sobre las recomendaciones que se desprendieron de su 120ª Sesión, particularmente en cuanto a la situación financiera del Organismo y el Estado de Recaudación de cuotas. Como ya se ha mencionado, la preocupación de la CCAAP y del Consejo ante la crítica situación de recaudación quedó recogida en el Informe Especial del Consejo a la Conferencia General sobre el estado de recaudación de cuotas (Doc. C/016/2015Rev.Corr.), no obstante, es pertinente resaltar que el Consejo y la CCAAP coinciden en el hecho de que esta situación lleva al Organismo a disminuir sus actividades en lugar de ampliarlas. Esta tendencia resulta contradictoria frente a la voluntad que los propios Estados Miembros han manifestado en la CELAC de consolidar al OPANAL como el órgano especializado de la región en materia de desarme y no proliferación.
- ❖ Por último la CCAAP informó al Consejo en esa misma sesión sobre la postulación de miembros a la CCAAP, cuya composición se renovará a partir de 2016 ante la conclusión de los mandatos de Cuba y Nicaragua como miembros de la CCAAP, por lo que la Conferencia General deberá elegir dos nuevos miembros y en su caso reelegir a los tres que concluyen su primer período (Bolivia, Chile y México). La CCAAP informó que al 7 de octubre sólo Chile había confirmado su disposición para ser elegido como miembro de la CCAAP por un segundo período y se presentó el Proyecto de Resolución respectivo (CG/L.06/2015). El Consejo presenta a la Conferencia General los detalles de la elección de miembros de la CCAAP en el documento C/020/2015.

Anexo I

ESTADOS MIEMBROS	Artículo 14	Artículo 24
	Último Informe	Último Informe
Antigua and Barbuda	31-ene.-2015	3-feb.-2015
Argentina	30-jun.-2015	22-oct.-2014
Bahamas	30-jun.-2010	10-may.-2007
Barbados	31-dic.-1984	10-abr.-1984
Belize	31-dic.-2014	
Bolivia	15-nov.-2011	23-nov.-2011
Brasil	30-jun.-2015	23-sep.-2013
Chile	30-jun.-2015	25-feb.-2005
Colombia	30-jun.-2015	2-abr.-2014
Costa Rica	30-jun.-2015	
Cuba	31-dic.-2014	8-ene.-2014
Dominica	30-jun.-2014	12-sep.-2012
Ecuador	31-dic.-2014	25-ago.-2014
El Salvador	31-dic.-2014	22-sep.-2010
Grenada	31-ene.-2014	13-sep.-1980
Guatemala	31-dic.-2014	2-dic.-2010
Guyana	15-dic.-2014	16-sep.-2010
Haiti	31-dic.-2014	31-jul.-1973
Honduras	31-dic.-1989	8-nov.-2010
Jamaica	30-jun.-2015	10-sep.-2015
México	30-jun.-2015	30-jun.-2015
Nicaragua	30-jun.-2015	27-ago.-2010
Panamá	23-sep.-2014	4-feb.-1986
Paraguay	1-jul.-2015	1-jul.-2015
Perú	31-dic.-2014	20-ene.-2014
República Dominicana	29-mar.-2013	7-ago.-1987
Saint Christopher and Nevis	31-dic.-2014	6-jun.-2014
Saint Lucia	25-jul.-2013	25-jul.-2013
Saint Vincent and the Grenadines	31-jul.-2014	
Suriname	31-dic.-2014	16-sep.-2010
Trinidad and Tobago	24-jul.-2013	25-jul.-2013
Uruguay	30-jun.-2014	1-sep.-2011
Venezuela	31-dic.-2014	14-ene.-2014

Anexo II

Estado de la Recaudación de Cuotas de los Estados Miembros
(Dólares de los Estados Unidos)



07/10/2015

ESTADOS MIEMBROS		(1)						(4)			(5)		
		Acumulado al año 2010	Adeudo 2011	Adeudo 2012	Adeudo 2013	Adeudo 2014	TOTAL ADEUDOS AL 2014	Cuota aprobada para 2015	Recaudado al 2015	TOTAL A PAGAR EN 2015	Comisión Bancaria	Año Comisión	
ANTIGUA Y BARBUDA	ANTIGUA AND BARBUDA	0.00	0.00	994.00	1,312.74	1,443.91	3,750.65	1,543.00		5,293.65			
ARGENTINA	ARGENTINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,718.00		66,718.00	11.52	2014	
BAHAMAS	BAHAMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,170.00		4,170.00			
BARBADOS	BARBADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,543.00		1,543.00	32.00	2014	
BELICE	BELIZE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,543.00	1,543.00	0.00	48.00	2011-2015	
BOLIVIA	BOLIVIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,543.00		1,543.00	41.00	2011-2014	
BRASIL	BRAZIL	0.00	0.00	0.00	53.80	0.00	53.80	85,691.00		85,744.80	11.20	2014	
CHILE	CHILE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,849.00	20,849.00	0.00			
COLOMBIA	COLOMBIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,849.00		20,849.00	0.81	2014	
COSTA RICA	COSTA RICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,127.00	2,862.14	264.87			
CUBA	CUBA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,461.00	3,461.00	0.00			
DOMINICA	DOMINICA	24,993.63	1,198.80	1,198.80	1,312.74	1,443.91	30,147.88	1,543.00		31,690.88			
ECUADOR	ECUADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,004.00	5,004.00	0.00			
EL SALVADOR	EL SALVADOR	114,662.33	1,296.00	1,296.00	1,419.18	1,560.69	120,234.49	1,668.00		121,902.49			
GRANADA	GRENADA	26,044.86	1,198.80	1,198.80	1,312.74	1,443.91	31,199.11	1,543.00		32,742.11			
GUATEMALA	GUATEMALA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,170.00	4,170.00	(4)	(47.06)		
GUYANA	GUYANA	0.00	0.00	0.00	0.00	(3.65)	(3.65)	1,543.00	3.65	(3)	1,539.35		
HAITI	HAITI	116,525.67	1,198.80	1,198.80	1,312.74	1,443.91	121,679.92	1,543.00		123,222.92			
HONDURAS	HONDURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,543.00	990.80	(3)			
JAMAICA	JAMAICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,543.00	1,543.00		0.00		
MEXICO	MEXICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93,822.00	93,822.00		0.00		
NICARAGUA	NICARAGUA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,543.00	1,543.00	(3)	(29.52)		
PANAMA	PANAMA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,170.00	4,170.00		0.00		
PARAGUAY	PARAGUAY	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,127.00	2,544.00		583.00		
PERU	PERU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,842.00	8,443.11		2,398.89	0.38	2014
REP. DOMINICANA	RD - DOMINICAN REP.	136,504.50	3,240.00	3,240.00	3,547.94	3,602.47	150,434.91	4,170.00		154,604.91			
SAN KITTS Y NEVIS	SAINT KITTS & NEVIS	0.00	0.00	0.00	0.00	(14.00)	(14.00)	1,543.00	14.00	(3)	1,529.00		
SAN VICENTE	SAINT LUCIA	24,993.63	1,198.80	1,198.80	1,312.74	1,443.91	30,147.88	1,543.00		31,690.88			
SANTA LUCIA	ST VINCENT & GRENADINES	16,289.99	1,198.80	1,198.80	1,312.74	1,443.91	21,444.24	1,543.00		22,987.24			
SURINAME	SURINAME	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,543.00	1,543.00		0.00	12.00	2015
TRINIDAD Y TOBAGO	TRINIDAD & TOBAGO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,465.00		8,465.00	12.00	2014	
URUGUAY	URUGUAY	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,838.00		5,838.00	34.58	2012-2014	
VENEZUELA	VENEZUELA	0.00	0.00	0.00	0.00	44,644.26	44,644.26	47,703.00		92,347.26			
Subtotal	Subtotal						553,737.17						
Tot Acum	Tot Cum Debt w/o pmt plan	460,014.61	10,530.00	11,524.00	12,897.35	58,771.21	553,737.17	\$ 416,989.00	152,505.70		203.49		
Tot payment plan (1)								Pagos otros ejercicios/Credit for other years: (4)					
No Identificados	Non Identified			1,180.00	1,293.94	1,413.11		(2)	No Ident/Non Ident	\$ 1,501.00	2)		
Cuota Anual	Annual Contribution		324,000.00	324,000.00	354,794.01	390,247.00				416,989.00			
Monto cobrado	Contributions collected		313,470.00	312,476.00	341,896.65	331,475.79				152,505.70	Inc. (3)		
										151,423.78	3 Sin inc (3)		
% Cobrado	% Collected		96.75	96.44	96.36	84.94				36.57%			

(1) Valores en paréntesis representan saldos a favor para el siguiente ejercicio

(2) No se incluyen en la recaudación de 2012, 2013, 2014 y 2015 los depósitos no identificados por \$1,180.00, \$1,293.94, \$1,413.11 y 1501.00 respectivamente.

(3) Montos acreditados para 2015, pagado en años anteriores (\$1,081.92)

(4) Valores en paréntesis corresponden a saldos a favor para 2016.

(5) Se indica el monto de comisiones bancarias (intermediación), conforme al Reglamento Financiero vigente a partir del 1/01/2015 (Art. 5.07.02)